

CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100349.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091866 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de julio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	24/7 SOPORTE Y SERVICIOS
NIT:	901.448.890-0
CONTRATO No:	202100349.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Desarrollar una plataforma tecnológica para las jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando las tecnologías de la cuarta revolución industrial”.</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 28 de febrero de 2022, previo a la aprobación de las garantías
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$900.000.000) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL NO.1	Plazo: Ampliación del plazo hasta el treinta (30) de junio de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL NO.2	Plazo: Ampliación del plazo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No. 202100349, cuyo objeto es *“Desarrollar una plataforma tecnológica para las jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando las tecnologías de la cuarta revolución industrial”* de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”, por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 19 de octubre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 460091866 DE 2021, cuyo objeto es *“contrato interadministrativo para el diseño, desarrollo, implementación, depuración, actualización y documentación de los módulos de la herramienta Medellín participa”* por un valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 1.800.000). INCLUIDO IVA; con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 21 de octubre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA suscribieron el

acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° 4600091866 DE 2021 con plazo de finalización el 31 de diciembre de 2021.

- C. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad **24/7 SOPORTE Y SERVICIOS S.A.S**, el 29 de diciembre de 2021, suscribieron el contrato N° 202100349, que tiene por objeto **“Desarrollar una Plataforma tecnológica para las jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando las tecnologías de la cuarta revolución industrial”** de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, el valor del contrato se estima en la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000)**, y un plazo de ejecución inicial hasta el 28 de febrero de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

El anterior proceso contractual se derivó de las obligaciones contraídas en favor de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091866 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era hasta el 31 de diciembre de 2021

- D. El 30 de diciembre de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, suscribieron la MODIFICACIÓN N 1 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, en virtud de la cual se amplió el plazo para la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses contados, desde el primero (1) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. El 28 de febrero de 2022, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** suscribieron la MODIFICACIÓN N 2 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021, para ampliar nuevamente el plazo del contrato por el término de cuatro (4) meses, contados desde el primero (1) de marzo hasta el treinta (30) de junio de 2022, ambas fechas inclusive
- F. Que el 28 de febrero de 2022, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y la empresa **24/7 SOPORTE Y SERVICIOS S.A.S** suscribieron la cláusula adicional No.1 al contrato No.202100349, en la cual se estableció:

**PRIMERO:** *Modificar el plazo de ejecución mediante la cláusula adicional No 1 al contrato 202100349 de 2021, en el sentido de ampliar la vigencia desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2022.*

**SEGUNDO:** *Se aclara que los servicios de desarrollo no se deben gravar con IVA, los demás servicios se deben facturar con IVA.*

- G. Que el 30 de junio de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

suscribieron la **MODIFICACIÓN N 3 AL CONTRATO No. 4600091866 DE 2021**, en el sentido de realizar la ampliación del plazo del contrato por el término de un (1) mes, contado desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato bajo radicado No. 2022005324., presentó justificación y la recomendación respectiva la cual se anexa, a fin de suscribir la cláusula adicional No.2 al contrato No. 202100349 mediante la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2022.
- I. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de Contratación el 30 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 054 del Comité.
- J. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del contrato No. 202100349, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) del mes de junio de 2022.

  
EDMUNDO MUÑOZ ARISTIZÁBAL

Gerente

  
DIEGO ALEXANDER PINO CASTAÑO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Libardo Andrés García Echeverri- Supervisora Contrato 202100349-2

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata. - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

